GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> VISACIÓN OTORGA DE EXTRANJERA QUE INDICA

RESIDENTE

N° Interno: 6838391

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DE SOLUCIÓN EXENTA N° 201324 DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

N 4 NOV 2016

Santiago, 13 de Septiembre de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO f3TO estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 658.147 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Ana Rita PAZINI de nacionalidad BRASILEÑA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/KCA [301]13/09/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

KATIUSKĀ LORCA SILVA Sección Visas